



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00812715- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La RESOL-2023-460-E-UNC-BIMO#REC, que convalida la participación de las agentes María José MEYER PAZ Leg. 49.125 y Malena DUTARI Leg. 55.943, en la 10° Expo Carreras 2023 realizada en Villa de Soto - Córdoba, el 27 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que se cometió un error material involuntario en el artículo segundo de la resolución antes citada en relación al importe de medio día de viático al 75% para las agentes;

Que el Departamento de Tesorería informa a orden 26 que efectivizó el pago a las agentes que revisten una categoría 7 por un importe total de Pesos Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco C/98/100 (\$ 7.875,98) a cada una, correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75% de acuerdo a las disposiciones y normativas vigentes, y conforme al valor del mes de septiembre de 2023, cumplimentando así lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la resolución arriba mencionada;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado por el Departamento de Tesorería según lo informado a orden 26; y rectificar el Art. 2º de la RESOL-2023-460-E-UNC-BIMO#REC donde dice: "...el importe total de Pesos Ocho Mil

Quinientos Setenta y Cinco C/98/100 (\$ 8.875,98) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%,...” debe decir: “...el importe total de Pesos Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco C/98/100 (\$ 7.875,98) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%,...”.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, a la Dirección de Administración, y a las interesadas. Cumplido, archívese.

**eb**